



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16473

25/08/2017

45435

AUTOR/A: RODRÍGUEZ GARCÍA, Isabel (GS); BARREDA FONTES, José María (GS)

RESPUESTA:

En relación con la cuestión planteada por Sus Señorías, se informa que el Centro Penitenciario de Herrera de la Mancha cuenta en su Relación de Puestos de Trabajo con cuatro puestos de trabajo de Cocina, uno de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Restauración, ocupado actualmente, y tres puestos de Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, de los que dos se jubilaron durante el pasado mes de junio. En consecuencia, actualmente prestan servicio el Técnico Superior y un Oficial.

Por su parte, en el Centro Penitenciario de Alcázar de San Juan existe en su Relación de Puestos de Trabajo un puesto de Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales que se encuentra vacante. Se informa que se ha contratado a un trabajador temporal de esta categoría por cupo que ha comenzado su actividad laboral el día 16 de agosto.

Para finalizar, se destaca que el personal laboral de la Administración Penitenciaria pertenece al ámbito del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, por tanto está incluido en los procesos de provisión de puestos que establece la Dirección General de la Función Pública conforme a lo establecido en el Capítulo VI, relativo a “Sistema de provisión de vacantes y promoción” artículos 28 y siguientes del citado Convenio.

Madrid, 24 de octubre de 2017